407

La Huaca, 14 de agosto del 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2015-MDLH/A

VISTO:

El requerimiento N° 169-2015-MDLH/JDSC de fecha 02.06.15 de la Subgerencia de Servicios Comunales, informe N° 361-2015/MDLH-SODUR de fecha 05.08.15 de la Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural; el Memorando N° 777-2015-MDLH/GM-SIAF de fecha 06.08.15 de Gerencia Municipal, el informe N° 178-2015-MDLH/GM de fecha 13.08.15 de Gerencia Municipal,; respecto de la aprobación del Proyecto "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN PARQUES DEL DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su Art.194° establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1 numeral 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social cultural y económica.

Que, mediante requerimiento N° 169-2015-MDLH/JDSC DE FECHA 02.06.15 el Jefe de Servicios Comunales, solicita el servicio de mantenimiento de reconexión de agua en los diferentes parques y jardines del distrito.

Con informe N°361-2015/MDLH-SODUR de fecha 05.08.15, el Subgerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que realizada la evaluación técnica por parte del Bach. Roberto Palacios Espinoza vista la necesidad alcanza el proyecto de la actividad "Mantenimiento del Sistema de Agua en parques del Distrito de La huaca - Paita - Piura", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/3,253.24 Nuevos Soles, con plazo de ejecución de 03 día calendario, con precios vigentes al mes de agosto del 2015.

Que, mediante memorando N° 777-2015-MDLH/GM-SIAF de fecha 06.08.15, el Gerente Municipal solicita certificación presupuestal para el proyecto en mención, la misma que esa otorgada con Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario 574-2015.

Que, con informe N° 178-2015-MDLH/GM de fecha 13.08.15, el Gerente Municipal, indica que de la revisión de los documentos de la referencia, solicita se ordene la emisión de la respectiva resolución de Alcaldía de aprobación del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN PARQUE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN PARQUES DEL DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA", cuyo valor referencial es por la suma de S/3,253.24 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 24/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 03 días calendario, con precios vigentes al mes de agosto del 2015.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, área de Presupuesto, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, efectuar las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, con cargo al Proyecto 0044 Mantenimiento de Infraestructura Pública, 05 Recursos Determinado, 018 Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
SODUR
UL
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE